REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal

PARRAL, 18 May 2016

DECRETO EXENTO Nº 2971

VISTOS:

1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2).- El Decreto Afecto Nº 1305 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
3).- Decreto Afecto Nº 1897, de fecha 17 de diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
4).- La Ley Nº 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que,** de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, al funcionario don **FRANCISCO SALVO MATTAS,** Cirujano Dentista del Departamento de Salud Municipal, asimilado en la categoría **A,** ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 3400 puntos correspondientes a 4 Bienios, capacitación 705 puntos, sumando un total de 4105 puntos.
2.- Que, el funcionario antes mencionado sumo un total de 3400 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel Nº 11 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

D E C R E T O:

1.- **PROMUEVASE,** a contar del 01.05.2016 al Nivel 11 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr., **FRANCISCO SALVO MATTAS,** Asimilado en la Categoría A, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 3400 puntos, acumulando un total de 4105 (experiencia 3400 y capacitación 705 puntos).

2.- PAGUESE, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.05.2016.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA
COMUNA DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/IDH/ECH/DMT/JAD/jgs
DISTRIBUCION
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Finanzas Salud
3.- Carpeta Funcionario